

TERMIFUS ESPAÑA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Ester Díez Guerrero contra la empresa Termifus España, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Termifus España, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 12.301,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.540.

TRABAJOS FÉRRICOS JOGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia.*

Que en procedimiento de ejecución n.º 223/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Javier Bravo Moreno contra la empresa «Trabajos Férricos Joga, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Trabajos Férricos Joga, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.149,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 8 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Urtezar Abando.—34.814.

TRANSPORTES BAUCER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 505/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Carlos Tierz Franco contra la empresa Transportes Baucer, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Transportes Baucer, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 1.407,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—34.620.

TRICOTS ALMADÉN, S. A.*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de don Miguel Cobles León, contra la empresa «Tricots Almadén, Sociedad Anonima», se ha

dictado resolución de fecha 18 de abril de 2005 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia de la empresa Tricots Almadén, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 5.589,65 euros.»

Ciudad Real, 27 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—34.741.

**UCB PHARMA, S. A.
(Sociedad absorbente)****CELLTECH PHARMA, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Accionista Único de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y la Junta General Universal de Accionistas de «UCB Pharma, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «UCB Pharma, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «UCB Pharma, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—D. William Robinson y D. Bruno Strigini, Administradores Mancomunados de UCB Pharma, S.A., y D. José Antonio Casillas García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Celltech Pharma, S. A., Sociedad Unipersonal.—35.748. 2.ª 24-6-2005

ULTRAMEGARRAPID, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 828/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Ultramegarrapid, S. L. sobre invalidez permanente por MC o accidente laboral ha dictado auto de fecha 6-6-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 72.234,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—34.777.

VÍCTOR NOGAL ESPAÑOL*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 308/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Iván García García contra Víctor Nogal Español, sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2005 por el que se declara al ejecutado, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 10.171,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.778.

WATCHMAN ESPAÑOLA, S. A.

Se pone en público conocimiento de los accionistas de la Sociedad que la Junta General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 14 de abril de 2005 a las 17,30 horas acordó la reducción de capital a cero y el simultáneo aumento en la cuantía de 700.000,00 euros mediante la creación de 70.000 nuevas acciones nominativas de diez euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a la 70.000,00 ambas inclusive.

Todos los antiguos accionistas de la Sociedad tienen derecho a suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Administrador Único, Joaquín Márquez Zamarrón.—34.731.

WIRELESS & SATELLITE NETWORKS, S. A.*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julio Alonso Martín y dos más contra Wireless & Satellite Networks, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Wireless & Satellite Networks, S.A., en situación de insolvencia por importe de 59.778,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 23 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—34.806.